

don Alfonso Cubillo de Arteaga, don Julio González Soria, don Manuel del Moral Megido y don Pedro Jiménez Rodríguez, y Secretario, don José Díez Clavero; quedando constituida la Junta rectora de la Fundación igualmente como se relaciona a continuación: Presidente, don Guillermo de la Dehesa Romero; miembros de la Junta rectora: Don Juan Badosa Pagés, don Antonio Castañeda Boniche, don José Ignacio García Blanco, don Adrián Piera Jiménez, don Jaime de San Román y de la Fuente, y don Alfonso Cubillo de Arteaga, y Secretario, don José Díez Clavero. Y que si bien constan los domicilios y aceptación expresa de cargos de todas las personas relacionadas anteriormente se determine por la Fundación si se ha producido variación en los integrantes del Patronato y de la Junta rectora, y se aclare si las sustituciones en ambos órganos de gobierno estarán supeditadas a las sustituciones en los cargos que los nombrados ocupaban en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Tercero.-Aprobar el programa de actividades y estudio económico que la Fundación ha redactado para el primer año de funcionamiento posterior al reconocimiento y el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el mismo período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

19042 ORDEN de 11 de junio de 1986 por la que se modifica el plan de estudios de segundo ciclo de la División de Matemáticas, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por Orden de 1 de octubre de 1976.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de modificación del plan de estudios de segundo ciclo de la División de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, dependiente de dicha Universidad, aprobado por Orden de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1977). Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros Universitarios y que esta modificación fue aprobada por la Junta de gobierno de la Universidad en fecha 12 de mayo de 1985. En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la modificación del plan de estudios de segundo ciclo de la Facultad de Ciencias (División de Matemáticas) de la Universidad Autónoma de Madrid que queda estructurado en la forma que se indica en el anexo, sin que ello suponga incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de segundo ciclo de la Facultad de Ciencias (Sección Matemáticas) de la Universidad Autónoma de Madrid

Número
de horas
semanales

CUARTO CURSO

Se compone de las siguientes asignaturas cuatrimestrales de las cuales el alumno deberá cursar obligatoriamente las 400 y elegirá 5 de entre las restantes:

400 Análisis (Variable Real)	5
410 Geometría III	5
420 Probabilidad II	5
430 Cálculo Numérico II	5
440 Topología II	5
450 Análisis Funcional	5
460 Variable compleja	5
470 Inferencia estadística	5
480 Álgebra III	5
490 Teoría de Números	5

Número
de horas
semanales

QUINTO CURSO

Seis asignaturas optativas cuatrimestrales a elegir entre:

500 Ecuaciones en Derivadas Parciales II	5
510 Ampliación de Geometría	5
520 Procesos estocásticos	5
530 Ampliación de cálculo numérico	5
540 Ampliación de Análisis	5
550 Mecánica	5
560 Teoría de la decisión	5
570 Seminario	5

También podrán elegirse las asignaturas de la serie 400 no cursadas antes.

Prerrequisitos que deberá tener en cuenta el alumno para realizar la optatividad en Quinto Curso:

Para cursar la número 500 deberá haberse cursado previamente la número 450.

Para cursar la número 510 deberá haberse cursado previamente la número 410.

Para cursar la número 520 deberá haberse cursado previamente la número 420.

Para cursar la número 530 deberá haberse cursado previamente la número 430.

Para cursar la número 540 deberá haberse cursado previamente la número 450.

Para cursar la número 550 deberá haberse cursado previamente la número 500.

Para cursar la número 560 deberá haberse cursado previamente la número 470.

19043 ORDEN de 11 de junio de 1986 por la que se modifica el plan de estudios de primer ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia aprobado por Orden de 17 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia de modificación del plan de estudios de primer ciclo de la Facultad de Veterinaria dependiente de dicha Universidad, aprobado por Orden de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo). Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros Universitarios y que esta modificación fue aprobada por la Junta de gobierno de la Universidad en fecha 11 de noviembre de 1985. En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la modificación del plan de estudios de primer ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia que quedará estructurado en la forma que se indica en el anexo, sin que ello suponga incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO

Plan de estudios de primer ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia

	Horas semanales	
	Teoría	Práctica
<i>Curso Primero</i>		
Biología (Botánica y Zoología)	4	2
Matemáticas y Bioestadística	4	2
Física Aplicada	3	2
Anatomía y Embriología I	4	3
Química Aplicada	3	2